



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

Adherida a



## CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA EXPLOTACION DE REDES PÚBLICAS INALAMBRICAS POR LAS AA.PP.

# Informe

Madrid, 30 de Julio de 2009

Desde **UGT** comunicaciones, organización sindical con una fuerte implantación en el Sector de Comunicaciones, queremos exponer y compartir con la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones (CMT) nuestra visión sobre la regulación de la explotación de redes Wifi y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas sobre redes por las Administraciones Publicas (AAPP).

No podemos de otra forma que mostrar nuestra opinión, teniendo en cuenta la realidad sectorial, en la que se presentan nuevas formas de comunicación propiciadas por nuevos productos y contenidos, con importantes cambios estructurales, el reforzamiento de las competencias, así como el creciente desarrollo de la iniciativa privada, que han contribuido en la evolución de las operadoras de telecomunicaciones.

Pero queremos destacar que la incidencia en la innovación organizativa y productiva, y las crecientes amenazas de la dualización y exclusión social, hacen preciso considerar cual es la situación sectorial y en que momento se encuentra la construcción de la sociedad interactiva, y por lo tanto es necesario analizar cuales son los programas tanto comunitarios como de las propias Administraciones Publicas, decisivos para la sostenibilidad y eficacia de los mismos.

De hay que desde UGT consideremos que sea preciso valorar y manifestar nuestras inquietudes ante un posible marco regulatorio sin tener en cuenta las realidades sociales y colectivas para crear estructuras sólidas de bienestar social, siendo un factor decisivo para la recuperación de la dinámica de los tejidos productivos y que deben ser también decisivos para la eficacia y sostenibilidad del resto, pero construyéndose sin perder la perspectiva de ser soporte de servicios públicos para el avance social y a su vez valorando las consecuencias en el empleo.

Por lo tanto, si bien vemos ineludible el desarrollo o despliegue de las tecnologías necesarias para así permitir un acercamiento mas progresivo y secuencial de la Banda Ancha, la implantación de estas no puede ser mediante una reglamentación que contribuya a potenciar, como antes mencionábamos, una dualización de la sociedad así como plantear un escenario intranquilizador para el empleo, siendo por ello perentorio, y a nuestro entender, que la iniciativa publica debe ejercer un papel combinado y coordinado con la privada para no distorsionar la tan anhelada cohesión territorial y social.

En consecuencia desde UGT entendemos que los profundos cambios que deben priorizarse en nuestro entorno son para conformar la Sociedad de la Información y del Conocimiento, a través de la progresiva introducción de las TICS en todos los ámbitos, ofreciendo un sinfín de opciones y oportunidades que es preciso aprovechar, pero que deben pivotar en dos pilares fundamentales, en el Servicio Universal y la salvaguarda del empleo tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

## **Consulta Pública** **Explotación de Redes Públicas** **Inalámbricas por las AA.PP.**

### **P 1.- ¿A qué tipos de redes o servicios y de qué manera considera que afecta la realización de actividades de comunicaciones electrónicas soportadas sobre redes inalámbricas por las Administraciones Públicas?**

Desde UGT entendemos que a todos los servicios y redes que conlleven necesariamente el despliegue de redes de telecomunicaciones ultrarrápidas o de nueva generación, necesarias, tal como se plasma en la Agenda de Lisboa y sus subsiguientes revisiones para mejorar la calidad de vida, crear mas y mejoras empleos y mejorar la protección social de los ciudadanos.

Por tanto vemos con cierta inquietud que tecnologías que obtengan una reglamentación más flexible o favorable para su prestación por parte de las diferentes Administraciones Locales, puedan sustituir en cierta medida tecnologías de accesos mas tradicionales y necesarios, como puede ser el cable, ADSL, LMDS, 3G-UMTS/HDSPPA/HSUPA, LTE, FTTH, etc., obteniendo resultados no deseados para el desarrollo de la Sociedad de la Información, pudiendo tener consecuencias en la generación de empleo directo e indirecto y para el Estado del Bienestar.

A de tenerse en cuenta, por la posible repercusión que ello podría tener en las inversiones que son necesarias para los nuevos modelos de desarrollo que se utilizaran para seguir avanzado en una evolución tecnológica y nueva demanda, pudiendo limitar por tanto la provisión de acceso a los servicios de valor añadido y al desarrollo de servicios y contenidos digitales tan necesarios para el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

A su vez desde nuestra organización hemos abogado constantemente a favor de políticas regulatorias que garanticen una justa rentabilidad de las inversiones y a gran escala, con la seguridad y eficacia de las mismas, para que redunde en la creación de puestos de trabajo en el ámbito del sector.

Por tanto la implantación de políticas e iniciativas públicas no pueden poner en cuestión el fomento e incentivo de nuevas redes de acceso por parte de las operadoras de telecomunicaciones, con la idea puesta en construir una acertada y no dualizada Sociedad de la Información y a su vez que contribuya necesariamente en la viabilidad del empleo y de la Sociedad con la erradicación de la Brecha digital.

**En definitiva, desde UGT instamos a que se fomente y se construya adecuadamente una Sociedad de la Información con una regulación que permita a los operadoras de telecomunicaciones financiar en las nuevas redes, sin arriesgar sus inversiones, por los ciudadanos/as y por los trabajadores/as. Nos inquieta que actividades de comunicaciones soportadas sobre redes inalámbricas por las AAPP, tenga consecuencias en la implantación masiva en los hogares de las Redes de Nueva Generación, ya que las operadoras de telecomunicaciones podrían no arriesgar sus inversiones para financiar en las nuevas redes y por lo tanto entendemos que frenaría la expansión del desarrollo del país, la convergencia con Europa y en definitiva para el empleo y ele Estado del Bienestar Social.**



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

## **Consulta Pública** **Explotación de Redes Públicas** **Inalámbricas por las AA.PP.**

### **P2. ¿Considera que la prestación de los servicios de banda ancha mediante tecnología Wifi a precios inferiores a los costes de prestación siempre distorsiona la competencia?**

Previsiblemente podrían producir una contracción en la demanda de servicios de datos (móviles y fijos) y, por tanto, pueden generar unas menores expectativas de negocio de las operadoras de telecomunicaciones, así como previsiblemente consecuencias en una reducción de las inversiones en tecnología y redes, sobreexplotación de tecnologías obsoletas para rentabilizar inversiones, teniendo consecuencias en el empleo.

Si bien el sector esta abocado a un profundo y necesario cambio tecnológico, la aprobación de un marco regulador que establezca unos costes de prestación de la red WIFI a precios inferiores, nos inquieta que pueda poner en cuestión el desarrollo de nuevas infraestructuras, y contribuyendo a poner en evidencia la tan anhelada y perentoria transformación de la Sociedad del Conocimiento.

Tal como establece el artículo 103 CE, la intervención de la administración, y dado el interés público que justifica, ésta no debe distorsionar la competencia y debe fomentar la neutralidad tecnológica, poniendo en cuestión la intervención de la Administración pública el Sector de las comunicaciones con conductas privilegiadas, como es la posibilidad de autofinanciarse a través de ayudas públicas. En ese sentido la introducción de servicios avanzados que beneficia el desarrollo de la Sociedad de la Información debe estar motivado por una coordinación de las inversiones publico-privadas, contribuyendo por tanto a una evolución justa y equilibrada del sector de comunicaciones.

**En consecuencia, y tal como establecía la Ley 11/1998 “las telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de competencia”, y a nuestro entender, esto podría limitar la posibilidad de que las Administraciones Publicas puedan ofrecer servicios de acceso a Internet a través de redes Wifi de forma gratuita o precios preferentes por debajo del mercado, al producirse el riesgo de distorsionar la competencia, tal y como la quiere preservar la propia Ley. A su vez para UGT es imprescindible que se desarrolle un modelo con un enfoque legislativo coherente, en el que los operadores de telecomunicaciones puedan establecer previsiones de retorno de la inversión, aseguren el Servicio Universal en beneficio de los/as ciudadanos/as y beneficien al empleo.**

### **P3. En caso que su respuesta sea afirmativa, ¿qué funcionalidades de las conexiones considera relevantes para limitar potenciales efectos sobre la competencia?**

Hay que discernir entre la preferencia de una Administración Publica para ofrecer un servicio en zonas aisladas que no existen otros operadoras de telecomunicaciones, y por lo tanto proceder a ofertar el servicio en un tiempo limitado y en base a los tramites que recoge la propia Ley hasta que se presenten Operadoras de telecomunicaciones con ofertas accesibles y asequibles para el usuario, o cuando las AAPP proporcionan el servicio Wifi en las instalaciones a los propios empleados/as de las administraciones o a los/as ciudadanos/as, es decir en régimen de auto prestación (bibliotecas, centros culturales, pago de tasas e impuestos, solicitud de documentos y tramites con las administraciones, información publica etc.). En este ultimo caso



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

## **Consulta Pública** **Explotación de Redes Públicas** **Inalámbricas por las AA.PP.**

habría varias formulas como la de limitar la velocidad de acceso, los tiempos de conexión (máximos intervalos), los volúmenes de carga/descarga.

**En definitiva nuestra perspectiva es que la prestación del servicio de acceso a Internet tenga por finalidad satisfacer las necesidades propias del servicio municipal, salvaguardando el principio de neutralidad, de tal modo que el marco legislativo no distorsione el desarrollo de las nuevas redes, y no dañando o ahuyentando las inversiones privadas, con la finalidad de un mayor asequibilidad de precios y accesibilidad de servicios, y que contribuya a una diversidad de productos y servicios para favorecer a los usuarios**

### **P4. ¿Qué límites impondría a esas funcionalidades para minimizar/eliminar dichos efectos?**

De las funcionalidades que anteriormente expusimos hay varias posibilidades, poniéndolas en la práctica siempre y cuando

- La velocidad de acceso, pudiéndose limitar las conexiones por cada identificador de red (dirección MAC o IP) a una velocidad máxima que permita la conexión pero que dificulte usos profesionales o continuados.
- Los tiempos de conexión. Para el mismo usuario se podría limitar duración de las conexiones a periodos útiles (media hora, una hora, etc.) de forma que permita la realización de gestiones puntuales pero no mensajería o descargas de correo por ejemplo.
- Los volúmenes de datos, pueden limitarse los kb máximos por sesión y por usuario, de forma que la red sea útil para los fines para la que se concibe y no sea operativa para otros usos.

**Pero mas que buscar limitaciones para las funcionalidades, es imprescindible encarar el reto de renovar las infraestructuras de telecomunicaciones, con un modelo que establezca un compromiso por parte de las compañías de telecomunicaciones y por ello es importante que tanto la regulación del sector como los planes del gobierno sean claros y precisos, para no desincentivar las inversiones cuantiosas que se requieren.**

### **P5. En concreto, ¿considera que las restricciones propuestas respecto de la velocidad máxima de acceso son suficientes para garantizar que haya competencia?**

Posiblemente no sea suficiente, pero para UGT las restricciones que se deben implantar son aquellas que pongan en cuestión la garantía del servicio o modelos que permitan generar un mayor beneficio al propio usuario/a con precios finales mas asequibles e independientemente la ubicación geográfica.

**A su vez desde UGT no queremos focalizar el debate únicamente en las condiciones de la competencia, ya que hace perder, en ocasiones, la perspectiva de cual es el verdadero objetivo al construir una Sociedad del Conocimiento, y que no es otro que mejorar la calidad de vida, crear mas y mejores empleos y mejorar la competitividad y la cohesión social.**

**P6. ¿Considera adecuadas el resto de las limitaciones (acceso a contenidos, limitaciones horarias, etc.) para permitir el desarrollo de un mercado en competencia?**

Para UGT el establecimiento de un mercado en competencia debe estar enfocado para lograr una sociedad más cohesionada y en la que las múltiples oportunidades de la nueva *Sociedad del Conocimiento* estén al alcance de cualquier persona, con independencia de su ubicación y escala social.

Por tanto y dando una respuesta global a lo expuesto hasta ahora, volvemos a reiterar que no se puede plantear un marco regulatorio que ponga en cuestión las inversiones y la viabilidad de las operadoras de telecomunicaciones, así como que contribuya a una barrera de entrada a estas, incidiendo en que se debe establecer más que limitaciones, las herramientas necesarias para que no propicie la distorsión del negocio y por lo tanto no redunde negativamente en los empleos y en los ciudadanos/as. Es obvio que si la intención por parte de los organismos públicos es la de preservar las aspiraciones de competitividad, también estas deben articular modelos que atiendan las exigencias de más y mejores empleos y mejores servicios a la sociedad.

No podemos dejar de tener en cuenta que la rápida evolución tecnológica y del conocimiento no permite prever cuáles serán muchos de los servicios y usos en un futuro a medio plazo. La creación de servicios, así como la demanda de los mismos es a día de hoy una incógnita, ¿Quién hubiera previsto la explosión de la demanda de los servicios P2P hace unos años y del uso de los mismos? Por lo tanto es conveniente no crear barreras para acceder a servicios no previstos, que solo se podrán contrarrestar el aliento de las inversiones.

**En definitiva, desde UGT observamos el importante papel que deben jugar las AAPP en el sector de las comunicaciones públicas, es ir enfocando a nuestro entender, en adoptar medidas para estimular el impulso de la demanda, coordinar políticas que fomenten el despliegue de infraestructuras, el desarrollo de servicios y la innovación así como incorporar herramientas que faciliten la incorporación a la Sociedad de la Información de los ciudadanos, mediante su capacitación y confianza en sus utilidades.**

**P 7.- ¿Añadiría algún otro requisito para proteger o favorecer el mercado de servicios de banda ancha?**

Hay que exponer que las redes y servicios de Banda Ancha constituyen el soporte esencial sobre el que se prestan los servicios de comunicaciones electrónicas. Por tanto las medidas regulatorias y administrativas que se pretendan adoptar para aumentar la extensión de las redes, deben mejorar los derechos de los usuarios, la consolidación de las operadoras, y fundamentalmente preservar la empleabilidad tanto a nivel cuantitativo como cualitativo de estas.

Tal como se ha expuesto en otras ocasiones las medidas a implantar deben establecer un marco regulatorio estable y transparente, que favorezca y fomente la **inversión, la innovación y el desarrollo e implantación de las nuevas redes y servicios de telecomunicaciones**, que proporcione seguridad jurídica al sector, así como una protección al usuario y al trabajador/ar.



**TCM**  
Comunicaciones

Sector Estatal  
Comunicaciones

## **Consulta Pública** **Explotación de Redes Públicas** **Inalámbricas por las AA.PP.**

En consecuencia el único requisito que debería plantearse es que la Administración Pública profundice, en la creación de un mercado de comunicaciones, que ofrezca garantías al consumidor y a las operadoras de telecomunicaciones, con más y mejores servicios, y para el conjunto de trabajadores/as, con una mayor cualificación para el desarrollo de las nuevas redes de telecomunicación, intensificando el desarrollo de *nuevas infraestructuras y redes inteligentes* y a la implantación de *nuevas aplicaciones* para los diferentes procesos sociales, productivos, educativos y culturales.

En ese sentido consideramos que hay que ser cautos para que las administraciones públicas obtengan ventajas competitivas respecto a posibles competidores/inversores en el mercado de comunicaciones, o provocar una barrera de entrada de estos, tal como expusimos anteriormente, ya que no podrían replicar la actividad, al no obtener ni siquiera el retorno de la inversión que deberían realizar.

Por lo tanto, el modelo que consideramos fundamental para que sea sostenible, es la colaboración publico-privada para la transformación de las redes, que sitúen a la Sociedad española en una predisposición hacia demandas más complejas y de mayor ancho de banda, y que contribuyan una mayor defensa de los derechos de los trabajadores/as, el fin de los desequilibrios sociales mediante políticas de inclusión, cohesión territorial y disminución de la brecha digital.

**Por ello vemos fundamental que el rol de las Administraciones locales y AAPP, sea el papel tractor en la adecuación de los servicios públicos a la era digital, con la creación de un entorno óptimo para su adecuada ejecución, y contribuyendo a erradicar la Brecha Digital, con medidas concretas que no incidan en la actividad desarrollada por parte de las Operadoras de Telecomunicaciones, afectando, tal como establece el estudio de la CMT, a las condiciones de competencia.**

### **P 8.- ¿Qué otras condiciones podrían exigírsele a las AAPP en el desarrollo de su actividad como explotadores de redes de comunicaciones electrónicas y prestadores de servicios?**

Desde un inicio, y tal como se estableció para desarrollar unas TIC enfocadas hacia el futuro, observamos que la administración local afrontaba el desafío de promover tanto la calidad de los ciudadanos/as como la competitividad de las empresas, y por tanto no ser parte de esa competitividad. Hemos concebido en ese sentido la necesidad de que el papel de los ayuntamientos o corporaciones locales, más que de explotadores de las redes de comunicaciones electrónicas y prestadoras de servicios, sea el de el motor que establezca un marco legislativo que encuentre un equilibrio que permita la cooperación con los operadoras de telecomunicaciones para crear nuevas redes tecnológicas accesibles y asequibles, con el correspondiente cumplimiento tanto de las condiciones técnicas como las urbanísticas.

**Es por ello que el modelo que debía establecer las AAPP, es aquel que facilite la dotación de infraestructuras para que posibiliten el uso de los servicios a nivel interno, facilitando la gestión local, promoviendo los servicios de e-Administración que tengan como objetivo el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como un generador del impulso de la demanda, a fin de adaptar la ejecución y los objetivos de fomento de su desarrollo estableciendo proyectos destinados al impulso del despliegue de**

**infraestructuras, el desarrollo de los servicios y la innovación, con las operadoras de telecomunicaciones prestadoras de servicios de comunicaciones.**

**P 9.- ¿Considera necesario que se modifique el Reglamento de Prestación de servicios en el sentido señalado en esta propuesta o en otro? ¿Por qué?**

La modificación del Reglamento de Prestación de los servicios necesaria, debe estar enfocada al refuerzo de los derechos de los usuarios en materia de telecomunicaciones, introduciendo nuevas obligaciones a las operadoras de telecomunicaciones para la mejora de la atención de los clientes y aumentar la información, así como la accesibilidad de las redes independientemente de la ubicación o situación social ( discapacidad, etc..), y asequibilidad de los servicios para el disfrute por parte de los ciudadanos/as, siendo fundamental para ello el completar el Servicio Universal .

En consecuencia con lo expuesto, vemos desde UGT que se requieren políticas que contribuyan a promover un mayor crecimiento en las nuevas tecnologías, y con ello se potencie una mayor generación de empleos más estables, mas cualificados y mejor remunerados, y no estableciendo posibles marcos reguladores que constituyan una herramienta que desincentiva la extensión de las necesarias redes de telecomunicaciones y servicios electrónicos avanzados a toda la población, y en especial en las zonas rurales y aisladas, profundizando por tanto en un desarrollo mas homogéneo y no discriminatorio.

No podemos olvidar que las TIC deben ser el instrumento imprescindible para la generación de la riqueza y la mejora de las condiciones de los usuarios y de los trabajadores/as de este sector, por lo que es perentorio establecer políticas claras que propicien la innovación cara al futuro, y no políticas que provoquen la exclusión.

Es importante que las Telecomunicaciones jueguen un papel relevante para el *nuevo modelo productivo, pero para ello* será preciso abordar conjuntamente el despliegue de nuevas redes y la implantación de las aplicaciones aludidas. Hay que coordinar los planes de inversiones y los planes que estimulen la demanda de servicios ciudadanos, redundando a su vez en la creación de empleos directos e indirectos, en la mejora de la competitividad y en las nuevas soluciones que se introduzcan, como los de la atención a la dependencia, la administración electrónica, la *e-sanidad*, o la *e-educacion*, et., prestando otros servicios necesarios a los ciudadanos/as.

En el contexto que nos encontramos actualmente, nunca más relevancia puede tener una regulación eficaz que incentive el despliegue efectivo de las redes de nueva generación, fundamental para la revitalización del empleo del sector, y para resarcir las necesidades de una Sociedad que requiere una reducción de la Brecha Digital así como las desigualdades, fomentando la alfabetización digital de la población o de sectores desfavorecidos. Para ello, el establecimiento de medidas deben estar motivadas por la iniciativa política y publica definiendo un modelo regulatorio que propicie acomodar la actual asimetría para permitir a los operadores de telecomunicaciones financiar las nuevas redes sin arriesgar sus inversiones.

Tal como establece la Comisión Europea en la 25 directiva 2002/22/CE “es preciso velar por que la modificación del alcance de las obligaciones de servicio universal no fomente artificialmente determinadas opciones tecnológicas en detrimento de otras, ni imponga una carga

financiera desproporcionada a las empresas del sector, haciendo peligrar con ello el desarrollo del mercado y la innovación, y para ello se debe preservar o crear la integridad actual y futura de la infraestructura necesaria para un correcto desarrollo de las redes del futuro, y no replicar con modelos que puedan distorsionar dicho objetivo.

**En definitiva, para UGT, la clave de la nueva regulación que se proponga y se apruebe no puede ser de otro modo que teniendo en cuenta todos estos factores y a su vez debiendo estar enfocado al desarrollo económico y con un sentido social, que favorezca vencer los desequilibrios sociales y territoriales, y estableciendo exigencias económicas y técnicas que garanticen el Servicio Universal básico de calidad a todos los ciudadanos/as con independencia del poder adquisitivo y de su ubicación geográfica, y velando por que no se generen incertidumbres para los empleos, erradicando posibles dilemas con las nuevas regulaciones asociadas a las nuevas infraestructuras, que la mas controvertida actualmente es la *fibra hasta el hogar*.**

**Para UGT las AAPP deben enfocar su papel en la adecuación de una reglamentación que establezca en una justa rentabilidad de las inversiones para las operadoras de telecomunicaciones y su correspondiente seguridad, que potencie una sociedad mas cohesionada y en la que las múltiples oportunidades de la nueva *Sociedad del Conocimiento* estén al alcance de cualquier persona, con el desarrollo de *nuevas infraestructuras y redes inteligentes* y a la implantación de *nuevas aplicaciones* para los diferentes procesos sociales, productivos, educativos y culturales.**